

## PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.

028

LA RAZON

OCT. 2/73

**R. del E.  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A."**

1.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 50. de este cantón doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 7 de septiembre de 1.973, se constituyó la compañía anónima denominada "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A.". Esta escritura fue inscrita el 28 de septiembre de 1.973, de fojas 4.049 a 4.098 No. 195 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 13.938 del Repertorio.

2.— Comparecieron al otorgamiento de la escritura de constitución los siguientes señores: doctor José Enrique Rumbéa Guzmán, Ing. Leopoldo Benites Sierra, Ing. Roberto Serrano Castel, Ulises Moscoso Peralta, ecuatorianos, quienes intervienen por sus propios derechos; y, el señor Per Njor en representación del señor Jakob Hempele de nacionalidad danesa, debidamente autorizado por el Ministerio de Industrias Comercio e Integración, los cuatro primeros con domicilio en esta ciudad y el último en la ciudad de Panamá.

3.— La compañía se denomina "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A." y su plazo de duración es de 50 años.

4.— La compañía tendrá como domicilio la ciudad de Guayaquil.

5.— La compañía tiene por objeto la producción, fabricación, venta y distribución de pinturas marinas y pinturas por la sección óleo e industrielas; a la comercialización de los productos que produzca, e labore o fabrique, pudiendo celebrar todos los actos y contratos necesarios y que estén en relación con el cumplimiento de dichos objetivos.

6.— El capital social de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, representa

cien mil sures. Para la compraventa de bienes raíces así como también para adquirir obligaciones o efectuar gastos que excedan de cien mil sures se requerirá autorización previa de la Junta General.

9.— La escritura pública de constitución de la compañía "PINTURAS MARINAS HEMPEL DEL ECUADOR S.A." fue aprobada mediante Resolución No. 3124 expedida por el doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías de Guayaquil el 26 de septiembre de 1.973 inscrita el 28 de septiembre de 1.973 de fojas 4.045 a 4.048 No. 194 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el No. 13.937 del Repertorio.

**LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.**

**Ab. Marcelo Santos Vera,  
Secretario.**

NES DE SUCRES. representa  
do por 100 acciones ordinaria-  
rias y nominativas de sesen-  
ta mil sueres cada una.

7.— El capital social de la  
compañía está totalmente  
suscrito y parcialmente pa-  
gado en un 25%, según cons-  
ta del certificado de depósi-  
to otorgado por el Banco La  
Previsora de esta ciudad.

8.— Para su gobierno y ad-  
ministración la compañía con-  
tará con la Junta General, el  
Directorio, el Presidente, Ge-  
rente y Sub-Gerente. Al Di-  
rectorio corresponde adminis-  
trar la compañía y autorizar  
previo informe favorable del  
Presidente y Gerente la sus-  
cripción de contratos y de ac-  
tos civiles o mercantiles, q'  
tengan relación con los fines  
de la compañía y cuyo pla-  
zo de duración exceda de 6  
meses, así como aprobar el  
informe del Presidente y del  
Gerente relativo a dicho con-  
trato, cuando éstos tengan un  
plazo de duración de hasta  
seis meses. Al Presidente y  
al Gerente les corresponde  
también la administración y re-  
presentación legal de la com-  
pañía, debiendo obrar con-  
juntamente, pudiendo efec-  
tuar pagos que no excedan de